



ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2022-MPI

Ilo, 09 de noviembre de 2022



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pacocha mediante Oficio N° 260-2022-A-MDP, recepcionado con fecha 25 de julio de 2022, remite la Ordenanza Municipal N° 06-2022-MDP "ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2023, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 008-2021-MDP, SOBRE EL DERECHO DE SERVICIO DE EMISION DE AVALUO MECANIZADO DE ACTUALIZACION DE VALORES DETERMINACION Y ENTREGA DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL, Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2023 Y SU DISTRIBUCION A DOMICILIO"; para su ratificación.

Que, el Artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley, debiendo las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales ser ratificadas por la Municipalidad Provincial de su circunscripción para su vigencia.

Que, la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que: "Las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio, en cuyo caso esta valorización sustituye la obligación de declaraciones juradas."

Que, la Ordenanza Municipal N° 06-2022-MDP de la Municipalidad Distrital de Pacocha tiene por objeto la prórroga de la Ordenanza Municipal N° 08-2021-MDP que fija el derecho de servicio de emisión de avalúo mecanizado de actualización de valores, determinación y entrega de liquidaciones del impuesto predial, y arbitrios municipales 2023 y su distribución a domicilio, manteniéndose este concepto en S/ 7.00.

Que, la Ordenanza Municipal N° 06-2022-MDP ha sido analizada por las áreas especializadas de la Municipalidad Provincial de Ilo, como son la Gerencia de Rentas y la Gerencia de Administración Financiera, las cuales a través del Memorandum N° 254-2022-GR-MPI y Memorandum N° 538-2022-GAF-MPI, respectivamente, señalan que la misma se encuentra dentro de los parámetros legales establecidos en el TUO de la Ley de Tributación Municipal, TUO del Código Tributario y Ley Orgánica de Municipalidades, opinando de manera favorable para su ratificación por el Concejo Municipal.

Que, en este contexto, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N° 849-2022-GAJ-MPI, opina que la Ordenanza Municipal N° 06-2022-MDP, "ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2023, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 008-2021-MDP, SOBRE EL DERECHO DE SERVICIO DE EMISION DE AVALUO MECANIZADO DE ACTUALIZACION DE VALORES DETERMINACION Y ENTREGA DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL, Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2023 Y SU DISTRIBUCION A DOMICILIO", ha sido expedida dentro del marco legal y cuenta con opinión técnica favorable, siendo procedente su ratificación por el Concejo Municipal. En igual sentido se pronuncia la Comisión de Desarrollo Local, Institucional y Administración, en el Dictamen N° 016-2022-JLM-CDLIA-MPI.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2022, por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 06-2022-MDP, de fecha 21 de julio de 2022, "ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2023, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 008-2021-MDP, SOBRE EL DERECHO DE SERVICIO DE EMISION DE AVALUO MECANIZADO DE ACTUALIZACION DE VALORES DETERMINACION Y ENTREGA DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL, Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2023 Y SU DISTRIBUCION A DOMICILIO"; emitida por la Municipalidad Distrital de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Hilda Raquel Vilca Aguilar
SECRETARIA GENERAL
ICAM N° 006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Dr. JAVIER A. LOZANO MEDINA
ALCALDE (e)